



HOSPITAL MUNICIPAL
LOS OLIVOS
Calidad, Calidez y Tecnología.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°082-2020/HMLO

Los Olivos, 06 de julio de 2020

VISTOS: El Informe N°31-2020-HMLO/OPP; el Proveído N° 2577-2020-HMLO/DG; el Informe N°213-2020-HMLO/OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal de Los Olivos, es un organismo público y descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía técnica, administrativa económica, presupuestal y contable, creado mediante Ordenanza N°127-MDLO y sus modificatorias, Ordenanza N°139-MDLO y Ordenanza N°171-MDLO.

Que el numeral 47.1 y 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional del Presupuesto Público, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático aquellas que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego; las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año; indicando que su aprobación se realiza mediante resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.

Que, mediante Informe N°31-2020-HMLO/OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica Dirección General del Hospital Municipal Los Olivos que, como resultado del dinamismo de la gestión del ejercicio presupuestal, ha sido necesario realizar modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático con cargo al saldo correspondiente al mes de junio del año fiscal 2020, indicando la necesidad de que la mencionada modificación sea aprobada mediante resolución del titular.

Que, mediante Informe N°110-2020-HMLO/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que estando la propuesta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto conforme al marco legal contenido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es procedente la aprobación de la modificación presupuestal junio de 2020.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso c), del artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificada por Ordenanza N° 428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA en el nivel Funcional y Programático con cargo a los saldos correspondientes al mes de JUNIO del año fiscal 2020, conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente resolución; y, a la Unidad de Estadística e Informática su publicación en el portal web institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

C.c. Archivo
GAF
OPP
DGPP-MEF
UEI



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

Humberto Dario Zanelli Reyes
HUMBERTO DARIO ZANELLI REYES
Director General
CMP: 017998 - RNE: 008078